

AEDAF IMPUGNA ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL LA ORDEN MINISTERIAL DEL MODELO DE IRPF PARA 2024 Y SOLICITA QUE SE PLANTEE CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, considera que el régimen singular impuesto a los mutualistas para la devolución del IRPF indebidamente ingresado podría ser inconstitucional.
- Según los expertos de AEDAF, dicho régimen impone un trato discriminatorio y arbitrario a un colectivo concreto de contribuyentes y vulnera sus derechos fundamentales.
- En 2023, el Tribunal Supremo reconoció a miles de mutualistas el derecho a recuperar parte del IRPF pagado en exceso como consecuencia de aportaciones realizadas a antiguas mutualidades, pero el Ejecutivo ha optado por establecer un calendario discrecional de reembolsos, diferido hasta 2029.

Madrid, 21 de mayo de 2025.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Orden Ministerial que aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, correspondiente al ejercicio 2024. Mediante esta acción, la Asociación solicitará al tribunal que valore la posible inconstitucionalidad del régimen singular impuesto a los mutualistas para la devolución del IRPF indebidamente ingresado, con objeto de que se plantee cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Esta impugnación se enmarca en la controversia generada tras la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que reconoció en 2023 el derecho de miles de mutualistas a recuperar parte del IRPF pagado en exceso, como consecuencia de aportaciones realizadas a antiguas mutualidades. Según afirman fuentes de AEDAF: *“Lejos de articular un procedimiento ágil y respetuoso con los derechos de los contribuyentes, el Gobierno ha implementado un sistema excepcional, fragmentado y dilatado en el tiempo, que establece un régimen singular de devolución para este colectivo, sin razón objetiva ni justificación normativa suficiente. Nos encontramos ante una normativa que impone un trato discriminatorio y arbitrario a un colectivo concreto de contribuyentes, sin base legal ni causa que lo justifique, y que restringe injustificadamente los mecanismos ordinarios de devolución previstos en el ordenamiento tributario”*.

AEDAF considera que este régimen, formalizado en la Orden Ministerial impugnada, vulnera derechos fundamentales y principios constitucionales tales como la igualdad,

la prohibición de la arbitrariedad, la seguridad jurídica, la confianza legítima y la buena administración. En lugar de proceder con la devolución de cantidades que han sido declaradas exentas por resolución judicial firme, el Ejecutivo ha optado por establecer un calendario discrecional de reembolsos, diferido hasta 2029, y con procedimientos individualizados por cada ejercicio fiscal, lo que limita gravemente el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos judicialmente.

“Las declaraciones públicas de la ministra de Hacienda afirmando que se iba a producir una modificación legislativa para dejar sin efecto este tratamiento singular de las devoluciones de los mutualistas no se han traducido en nada efectivo. Un nuevo giro que no ha hecho sino acrecentar la incertidumbre y la inseguridad jurídica que rodean a este proceso”.

Por todo ello, AEDAF ha solicitado a la Audiencia Nacional que valore la inconstitucionalidad de esta normativa y, en su caso, eleve cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, a fin de que se declare su nulidad por infracción del bloque de constitucionalidad.

La Asociación reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de los contribuyentes y con el respeto a los principios esenciales del Estado de Derecho, especialmente en el ámbito tributario, donde la legalidad, la equidad y la seguridad jurídica deben ser principios rectores ineludibles.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.500 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.